

## RESOLUCIÓN CS Nº 393/03

## Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 DIC 2003

Expediente Nº 21.046/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" tramita la cobertura de cargos de Profesores Regulares de las asignaturas CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA, y

## CONSIDERANDO:

Que la Lic. Olga G. MARTÍNEZ se excusa de integrar el jurado designado por Resolución CS Nº 273/03 para entender en la cobertura de estos cargos, fundamentado en haberse inscripto como postulante para los concursos de referencia.

Que la normativa vigente expresa: "RESOLUCION SOBRE RECUSACIONES Y EXCUSACIONES. Las recusaciones y excusaciones de los miembros del Jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Superior. Con tal fin el Rector elevará las actuaciones dentro de los cinco (5) días de haberse formulado la excusación o de haberse presentado los descargos en el caso de las recusaciones. El Consejo Superior resolverá definitivamente dentro de los quince (15) días de recibidas las actuaciones correspondientes."

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 268/03,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 19º Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2003) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación interpuesta por la Lic. Olga Gladys MARTÍNEZ, como miembro suplente del jurado designado por Resolución CS Nº 273/03, para entender en la de cargos de Profesores Regulares de las asignaturas CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese con copia a: Sr. Rector, IEM-Salta, Lic. Martínez y Asesoría

Jurídica. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos.-

Prof. Juan Antonio Barbos Secretario Couseid Superior

Dr. VICTOR CMAR VIERA